

ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **ocho de febrero** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Ordenamiento de Cantón El Cuco, para vacaciones de Semana Santa.
3. Reunión con ADESCO del Complejo España, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con el ordenamiento de Cantón El Cuco en el marco de las vacaciones de Semana Santa, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se aproximan las vacaciones de Semana Santa y por contar en el Municipio con una de las playas visitadas por muchas

Personas Nacionales y Extranjeros se hace necesario y urgente ordenar para que haya fluidez vehicular en el Centro del Cantón El Cuco y que en caso de una emergencia haya espacio en las calles y avenidas de dicho Cantón POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA 1. No permitir que se establezcan ventas en la zonas siguientes: En la entrada sobre calle que conduce al Cantón El Cuco, Centro de Cantón El Cuco, Calle salida al Cantón El Majagua, Calle salida al Esterito, En la zona del Parque Central y en el área de Los Malecones.- 2. No permitir el acceso vehicular en ninguna de las arterias que conducen hacia los Malecones, para lo que se construirán plumas que serán instaladas a la entrada de cada una de las Calles, ya que solo se permitirá el acceso a Camiones que vayan a descargar o cargar Producto, señalándose como punto de estacionamiento Frente al Comedor SOFY.- 3. Solicitar el Apoyo de la Policía Nacional Civil para que no permita que se instalen ventas en los lugares antes mencionados.- Comuníquese.-

3) En este punto se atendió a la ADESCO del Complejo España, Jurisdicción de Cantan El Cuco de esta Jurisdicción del cual se toma el siguientes ACUERDO: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se pretende llevar a cabo el Proyecto Introducción de Agua Potable en Colonia Los Sandovalés de El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, para lo cual se convoco a la ADESCO del Complejo España, ya que se pretende Construir un tanque el cual seráabastecido del pozo del cual se suministra el Servicio de Agua Potable de dicho Complejo, para lo cual la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho Complejo da su consentimiento con bajo las siguientes Condiciones: 1. Que se firme un convenio en el cual se establezcan las siguientes condiciones: **a)** Que se mantenga el sistema de Agua primordialmente a la Comunidad del Complejo España, si este se ve disminuido por la conexión del servicio a la Colonia Los Sandovalés.- **b)** Dar mantenimiento al pozo de

abastecimiento, y mantener en buenas condiciones el tanque de Captación.-c)Se Instalara una válvula de control para regular los horarios de abastecimiento a la Colonia Los Sandoval, la cual será controlada por el Señor Eduardo Ortega, Encargado de planta de Bombeo de Complejo España, pagado por esta Municipalidad.- **d)** El Convenio tendrá una vigencia hasta el treinta de abril del año dos mil quince, renovable a criterio del nuevo Concejo que tomara posesión del uno de mayo de la misma fecha en adelante.- **e)** Que el Proyecto será solamente para la Colonia Los Sandoval, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, para que en su calidad de Representante Legal de este Concejo firme el respectivo convenio con la Asociación de Desarrollo Comunal del Complejo España, Jurisdicción de Chirilagua, para la realización del Proyecto Introducción de Agua Potable de Colonia Los Sandoval.- Comuníquese.- **4)** Se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y Actividades desarrolladas o a desarrollar de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ00/100 DOLARES (310.00), para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos en actividades anti-vectoriales en prevención y mitigación del Dengue, en casco Urbano de esta Ciudad durante un mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **2)** La cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 66.67) para ser

cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA, por trabajos de Motorista realizados en Camión Recolector Municipal, durante tres días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **3)** La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 88/100 DOLARES (\$ 393.88) para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, por suministro de repuestos informáticos y visita de asistencia técnica al Departamento del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54115, 543-54301.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no tienen servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Hyundai Municipal de esta ciudad según factura # 2945.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **2)** La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 2946.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **5)** En este punto se habla en relación con diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el manual del Fondo Circulante para su aprobación, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad **EN VISTA** que se ha elaborado el **REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL FONDO CIRCULANTE**, el cual ha contiene lineamientos necesarios para un

mejor control de las erogaciones de dicho Fondo, el cual ha sido establecido en el Presupuesto Municipal para el presente año, según lo establece el Artículo noventa y tres del Código Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere dicho Artículo ACUERDA:Aprobar el REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL FONDO CIRCULANTE, en todas sus partes.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal